



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00138762--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado: GEOMORFOLOGÍA GLACIAL, PALEOCLIMA Y MÉTODOS DE DATACIÓN ASOCIADOS; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo del curso es enseñar los conceptos básicos de la geomorfología glacial cuaternaria y los métodos de datación asociados para los Andes y Argentina;

Que el dictado del curso ofrece Comprender y aplicar los conceptos de los métodos de datación comúnmente utilizados en el Cuaternario como son los isótopos cosmogénicos, radiocarbono y $^{40}\text{Ar}/^{39}\text{Ar}$ y evaluar y entender la metodología de estudio y aplicaciones de la geomorfología glacial y periglacial, y de indicadores comúnmente utilizados para realizar reconstrucciones paleoclimáticas;

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que el curso cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: GEOMORFOLOGÍA GLACIAL, PALEOCLIMA Y MÉTODOS DE DATACIÓN ASOCIADOS, de 20 (veinte) horas de duración, con evaluación final, a dictarse entre los días 16 de Abril y el 18 de Abril de 2024, y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes del Doctorado en Ciencias Geológicas de esta Facultad SIN COSTO
- Estudiantes de otras carreras de posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y docentes-investigadores de esta universidad: PESOS QUINCE MIL C/00/100 (\$ 15.000,00).
- Estudiantes de carreras de posgrado de otras universidades: PESOS VEINTICINCO MIL C/00/100 (\$ 25.000,00).
- Profesionales de empresas del Estado Argentino: PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 50.000,00).
- Profesionales de empresas privadas: PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00).
- Estudiantes extranjeros no inscriptos en programas de doctorado y Profesionales de empresas extranjeras: DÓLARES CIENTO CINCUENTA C/00/100 (US\$ 150,00).

Art. 2º).- Designar como disertante al:

- Dr. Michael KAPLAN (Universidad Nacional de Colombia)

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes docentes:

- Dra. María Gabriela GARCÍA (Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Michael Kaplan (Universidad Nacional de Colombia)
- Dr. Mateo MARTINI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 4º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 5°.- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS asignándole un valor de 1 (un) crédito.

Art. 6°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96

Art. 7°.- Designar como Responsable Académica y Administradora de los fondos a la Dra. María Gabriela GARCÍA.

Art. 8°.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera de esta Facultad.

Art. 9°.- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 10°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl